NORMATIVA ORGANIZADORES 2025

5 de Enero de 2025

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

2. COMPETICIONES

    a. Liga OCRA CV
    b. Campeonato Autonómico

3. NORMATIVA

    3.1 publicación de información
    3.2 Obstáculos
    3.3 superación Obstáculos
    3.4 Jueces y Voluntarios
    3.5 Cronometraje y Horarios

4. PREMIOS

5. SUSPENSIÓN DE UNA PRUEBA

6. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

7. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Normativa de organizadores de OCRA CV establece normas y recomendaciones para los organizadores de pruebas deportivas del calendario oficial, y pretende ser un instrumento de ayuda para los mismos, siendo este un documento donde se establecen condiciones para que las competiciones se desarrollen de forma deportiva, segura y con unos criterios de calidad común.

La Normativa de organizadores de **Ocra CV** será de **obligado cumplimiento** para toda aquella entidad (club, asociación, empresa privada, etc.), que desee organizar una prueba que pertenezca al calendario oficial de **Ocra CV**.

Para comprobar que todo está correctamente, asignación de jueces, comprobación de la ejecución correcta del Reglamento, etc. hay que enviar a OCRA CV en un plazo de hasta 15 días hábiles antes de que se realice la prueba donde se incluya toda la información de la que se dispone como recorridos, obstáculos, horarios, cartelería, publicidad… y que se detalla en el Punto 6 de este reglamento.

2. COMPETICIONES

El calendario oficial de Ocra CV para la temporada 2024 tendrá las siguientes competiciones:

1. LIGA OCRA CV
2. CAMPEONATO AUTONÓMICO

2.1 LIGA OCRA CV

En esta competición estarán las pruebas que han solicitado estar en Ocra CV.

Las pruebas de la Liga OCRA CV no podrán coincidir con otra prueba de la liga.

Las carreras pertenecientes a la Liga OCRACV estarán en exclusiva en esta competición no pudiendo ser clasificatorias para ninguna otra competición de nivel autonómico.

La distancia mínima de estas carreras será de 8 km pudiendo llegar a 15km.

2.2 CAMPEONATO AUTONÓMICO

El Campeonato Autonómico de Carreras de Obstáculos será organizado por uno de los organizadores de Ocra CV. La elección del organizador que realizará el evento será elegido mediante dossier enviado y presentación de propuestas que Ocra CV decidirá en base a unos puntos que otorgará.

Por razones organizativas y en atención al interés general de los socios, el Campeonato Autonómico no podrá celebrarse en fechas que coincidan con pruebas pertenecientes a las OCR Series, al Campeonato de España, al Campeonato de Europa o al Campeonato del Mundo. Esta limitación responde al hecho de que una parte significativa de los miembros de la entidad participa habitualmente en dichas competiciones, y tiene como finalidad salvaguardar y proteger sus intereses deportivos.

La publicación del elegido será realizada antes de terminar el año actual.

3. NORMATIVA

3.1 NORMATIVA DE LOS OBSTÁCULOS:

3.1.1 NORMATIVA FISO:

- Los atletas deben comenzar la carrera con tres (3) pulseras
- Los atletas pueden perder hasta dos (2) pulseras. Por cada pulsera pérdida deberán cumplir con la respectiva sanción.
- Un atleta que pierda las tres (3) pulseras será descalificado.
- Si un atleta descalificado continúa corriendo el recorrido, debe ceder el paso a todos los atletas clasificados, no debe impedir el movimiento de ningún otro atleta y debe abandonar el recorrido antes de la línea de meta.
- Puede haber tres (3) tipos de obstáculos en el recorrido:
  - de un solo intento; (siempre identificable con color Rojo)
  - de intentos limitados; (identificable con color amarillo)
  - de intentos ilimitados. (identificable con color verde)

- Obstáculos de un solo intento, con penalización a cumplir antes de la línea de meta:
  - El atleta sólo tiene un intento de superar estos obstáculos;
  - si no puede superar un obstáculo, debe quitarse una pulsera.

- Obstáculos de intento limitado, con penalizaciones a cumplir en el lugar (por ejemplo, equilibrio o jabalina). Este circuito de penalización siempre tiene que figurar en el reglamento o briefing de la carrera.

- Obstáculos de intentos ilimitados, con penalización a cumplir antes de la línea de meta:
  - el atleta tiene intentos ilimitados para superarlos;
  - si no se puede superar un obstáculo, se debe quitar una pulsera.

- Saltarse los obstáculos, intencionadamente o no, conlleva la realización de la penalización antes de la entrada a meta.

- No se permiten penalizaciones de tiempo ni penalizaciones que impliquen un recuento por parte del árbitro (por ejemplo, burpees, flexiones, sentadillas, etc.). Si se permiten, si existen cámaras de grabación para poder contarlas.

- Una penalización debe consistir en una tarea física que implique una cantidad de tiempo y esfuerzo superior a la que se necesitaría para completar con éxito el obstáculo de principio a fin.
  Ejemplo: 500 metros con dos garrafas de acarreo implicaría un tiempo más o menos de 4 minutos.

- El circuito de penalización debe estar situado antes de la línea de meta y después del último obstáculo, a la vista de la línea de meta y del público.

- Por cada vuelta del circuito de penalización completada, se debe colocar una pulsera al atleta, estas pulseras sustituirán a las cortadas anteriormente.

- Un atleta debe terminar con tres pulseras para poder optar al tiempo de llegada.

- Sólo los atletas que terminen con tres (3) pulseras (independientemente de las penalizaciones cumplidas) serán incluidos en las clasificaciones oficiales.

- El sistema pulseras podrá ser sustituido por otro similar que cumpla con el objetivo previsto. Ejemplo, penalizaciones in situ en los obstáculos.

3.1.2 OTRO SISTEMA DE PENALIZACIÓN:

- Sistema con 1 pulsera.
- Si un atleta descalificado continúa corriendo el recorrido, debe ceder el paso a todos los atletas clasificados, no debe impedir el movimiento de ningún otro atleta y debe abandonar el recorrido antes de la línea de meta.
- Para los obstáculos habrá penalización in situ o de tiempo. El atleta realizará la penalización en caso de fallar el obstáculo o también podrá reintentarlo siempre y cuando el obstáculo esté adecuado para ello con un carril indicado para la penalización.
- También será válida la penalización de tiempo, siempre y cuando no implique un recuento por parte del juez, y se haga mediante un reloj controlado por otros jueces/voluntarios al final de la carrera, o bien añadiendo tiempo extra al tiempo del atleta.

3.2 OBSTÁCULOS

Los obstáculos deberán ser estables, sin peligro de seguridad vital, y con la suficiente amortiguación en caso de que conlleven alturas con riesgo de caída para los corredores (aproximadamente alturas mayores de 2.50 mts).

La organización debe de cerrar los obstáculos para que solo puedan entrar dentro miembros de la organización o jueces. No se debe permitir que entre gente del público o corredores que ya han terminado la prueba.

El obstáculo deberá tener al menos 3 carriles para 3 atletas diferentes, (obligatorio 4 para el Campeonato Autonómico). Hay que tener en cuenta en que estos carriles puedan pasar los 3 o 4 atletas a la vez sin que se molesten.

Debe habilitarse un carril (señalizado) para aquellos atletas que realicen más de un intento en caso de que sea un obstáculo regido por la normativa OSO (Obligatoriedad de Superar el Obstáculo).

Los obstáculos deben llevar una cartelería o color para que el atleta identifique que es lo que debe hacer.

3.3 Superación de Obstáculos

INICIO OBSTÁCULO: El atleta deberá iniciar el obstáculo desde la línea o plataforma o estructura de inicio del obstáculo. No es necesario empezar desde el primer elemento, simplemente el atleta deberá iniciar el obstáculo dentro de la zona marcada de inicio (línea, plataforma, estructura, etc.).
Solamente en el Peg Board se empezará desde el primer agujero.

FINAL OBSTÁCULO: Es imprescindible que en los obstáculos de suspensión (ya sean de suspensión solo con manos o con manos y pies) se deberá indicar debidamente el final del obstáculo mediante una campana, una línea que sobrepasar, una plataforma, etc, NO siendo válido tocar barra, o elemento, o presa. El atleta deberá poder ver nada más iniciar el obstáculo hasta dónde debe llegar para poder finalizarlo correctamente. En el caso de utilizar campanas como elemento final, el atleta deberá tocarla únicamente con la mano. No será obligatorio el hecho de tocar o suspenderse de todos los elementos de un obstáculo.
Solamente en el PEG BOARD se dará por bueno cuando se llegue al último agujero.
El atleta devolver los elementos al sitio siempre.

Los obstáculos mínimos obligatorios para una prueba de la Liga son los siguientes:

- Obstáculos de suspensión (se entiende como obstáculo de suspensión a todos aquellos que hay que pasar solo con la ayuda de los brazos y sin apoyo en el suelo o cualquier otro elemento de los pies). Los obstáculos de suspensión llevarán siempre una campana o elemento para tocar con la mano al final del mismo o bien una líneao marca de salida. **NUNCA se dara por finalizado agarrando una barra o una anilla. Si hay elementos como nunchakus es obligatorio para favorecer a los jueces su trabajo que tengan algo que evite cogerse por arriba. Resto de agarres salvo nunchakus se pueden agarrar como se quiera sin tocar la cuerda o cadena.**
  Todos los carriles deben ser iguales entre ellos, es decir, tener los mismos elementos de suspensión.

- Muros (vertical, inclinado, invertido, etc). Los muros no pueden discriminar a nadie por su altura, en caso de exceder de 2 metros deben tener obligatorio algún tipo de alza que pueda ser utilizado para quien lo necesite sin discriminar género.

- Cuerdas transversal o vertical con marca/campana/elemento para tocar o sobrepasar y finalizar el obstáculo.

- Reptada. Mínimo 10 metros. Podrá usarse cualquier tipo de elemento para su construcción que no conlleve un riesgo vital para el corredor.

- Acarreo con longitud mínima de 150 metros. Todas las cargas de un mismo acarreo deberán ser del mismo peso para todos los corredores. O bien, si el organizador lo cree oportuno, podrá diferenciar 2 tipos de peso: para atletas femeninas y atletas masculinos; en este caso todos los acarreos de cada categoría deberán ser del mismo peso.

- Arrastres y/o volteos con longitud mínima de 25 metros

En obstáculos que superen los 4 m de altura libres se deberá garantizar que en la zona inferior del obstáculo haya una protección tipo acolchado de seguridad para impedir que peligre la integridad física del participante ante posibles caídas.

Los combos o multi obstáculos se consideran un obstáculo. Si tiene alguna parte de suspensión se contará como obstáculo de suspensión.

Los obstáculos de electroshock, descarga eléctrica y toboganes cuya salida no esté a ras de suelo o en los saltos de agua en altura, están prohibidos en las tandas de competitivas.

La organización de la prueba asume que los obstáculos que lleven estructuras serán revisados visualmente por el equipo de jueces que acudirá a la prueba. En caso de que se detecte un obstáculo que no reúne las condiciones, pueda ser peligroso o poner en riesgo la integridad de los participantes se mediará con la organización la posibilidad de subsanar el error o de eliminar el obstáculo. En cualquier caso, la revisión es visual eximiendo a los de cualquier responsabilidad.

3.4 JUECES Y VOLUNTARIOS

Los eventos de OCRA CV constaran de un mínimo de 2 Jueces y un Juez Máster. El Juez Máster será el encargado de designar junto con el organizador la zona de cada Juez. Si el Juez Máster entiende que tiene que haber más jueces en la carrera para evitar problemas, el organizador aceptara la recomendación del Juez Máster.

Son jueces las personas que han superado la formación de Juez acreditada por OCRA España. (En caso de que una carrera del calendario de OCRA CV no haga parte de OCRA España, la organización deberá contratar/conseguir por otra vía a estos jueces y comunicar a OCRA CV quiénes serán los jueces designados).

Los organizadores pueden tener su propio equipo de jueces formados por Ocra España. Es necesario que estos jueces se den de alta como socios de Ocra España, para poder ejercer como tal y la formación de los mismos tiene un coste de 50euros más iva.

Toda carrera será revisada con anterioridad por el Juez Máster o jueces de Ocra España, para verificar que el recorrido de la misma cumple con las medidas de seguridad y normativas de los obstáculos. En el caso de que un obstáculo no cumpla las medidas podrá ser cerrado provisional o permanentemente de la carrera. Nunca será responsabilidad de Ocra CV ni de los jueces un fallo de seguridad de obstáculo.

La organización deberá colaborar con el equipo de Jueces de OCRA España en todo lo necesario.

Al inicio de la carrera habrá un juez responsable de controlar la asistencia en la tanda adecuada y la equipación correcta de todos los corredores asociados a OCRA CV. Para ello, el organizador ha de habilitar con vallas una zona de entrada al cajón de salida y así realizar este control.

Es responsabilidad del organizador de la carrera facilitar a los jueces las herramientas y medios necesarios para el cumplimiento de su labor, así como una vía de comunicación con un miembro de la organización ante cualquier incidencia que pueda darse en la carrera.

A la llegada a meta, habrá otro juez comprobando que aquel corredor que haya superado con éxito la prueba lleve su pulsera. Es obligatorio facilitar poniendo un carril para que pasen todos los atletas por este control.

Los Jueces estarán siempre acompañados mínimo por uno o varios voluntarios, los cuales se encargarán de las penalizaciones y de la recogida de objetos o material del obstáculo

(anillas, picas, etc) en caso de ser necesario.

La decisión de un Juez sobre la apreciación de un obstáculo no será objeto de reclamación.

Los voluntarios son personas dependientes de la organización de la prueba. Se aconseja una charla previa con el juez máster de la carrera o en su defecto por el juez asignado a los obstáculos, con los voluntarios, para una mayor eficiencia a la hora de evaluar la correcta superación de los obstáculos, por los corredores de las tandas competitivas. Los voluntarios tienen que respetar a los participantes y a los Jueces.

Las asistencias sanitarias y los Jueces de la prueba estarán facultados para retirar durante la prueba a cualquier participante que manifieste un mal estado físico.

Es obligatorio impartir briefing o información pre-carrera explicando los detalles permitidos o no permitidos en los obstáculos. Lo puede hacer el Juez Máster o el organizador.

3.5 CRONOMETRAJE, HORARIOS Y DORSALES

Durante la entrega de dorsales y/o pulseras, se deberá proporcionar al corredor la pulsera, brazalete o algún otro elemento identificativo correspondiente a cada participante. Será obligatorio dar pulseras, brazaletes o algún otro elemento de diferentes colores para la diferenciación de las categorías (al menos, tiene que haber diferenciación entre la pulsera Élite y Grupo de Edad).

Es imprescindible que la prueba esté debidamente cronometrada y enviar los resultados de la prueba a OCRA CV para que la misma pueda hacerse cargo de las posibles reclamaciones a dicha prueba. Estos resultados se han de enviar en las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba.

La organización deberá ser exigente y cumplir lo máximo posible con todos los horarios que haya establecido durante el día de la carrera: entrega de dorsales, horarios de tandas, cortes de tiempo y entrega de premios.

Los participantes asociados a Ocra CV irán con su dorsal serigrafiado. El resto de los participantes tendrá que llevar obligatoriamente un dorsal asignado por la carrera (por ejemplo del 5000 en adelante). Los atletas que no cumplan con este punto serán descalificados.

4.PREMIOS

En cada prueba de OCRA CV, los organizadores otorgarán, al menos, los siguientes premios a los corredores Ocra España:

1o, 2o y 3o trofeo a los clasificados masculinos en la tanda ÉLITE.
1o, 2o y 3o trofeo a las clasificadas femeninas en la tanda ÉLITE.
Trofeo al primer clasificado masculino de cada GRUPO DE EDAD.
Trofeo a la primera clasificada femenina de cada GRUPO DE EDAD.

Se dejará a criterio del organizador el resto de los premios de su carrera.

5. SUSPENSIÓN DE UNA PRUEBA

La organización de la prueba, como responsable, es la que según su criterio decide si hay motivos para que la prueba se suspenda.

OCRA CV aceptará los criterios de las organizaciones para estos casos y decidirá, encaso de haber empezado la prueba, si los resultados son válidos o no.

6. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todas las organizaciones que forman parte de OCRA CV deben ceñirse a esta normativa.

El incumplimiento de los apartados de este capítulo y del reglamento de competición supondrá la salida de los eventos del calendario de Ocra CV durante 18 meses.

El no conocimiento de la normativa no exime de su obligación.

7. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en una prueba de OCRA CV supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto en medios de difusión.
De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que la participación en las pruebas implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la mencionada prueba.
Los participantes consienten tácitamente que las imágenes que se obtengan en la prueba podrán ser utilizadas por la organización OCRA CV y por las empresas colaboradoras para fines de difusión y publicidad del evento y/o productos asociados al mismo.
En cada prueba los organizadores deberán solicitar a los participantes sus Nombres, Apellidos, DNI, Población, Teléfono, Correo electrónico, Competición a la cual está asociado,No de dorsal para proceder a su correcta inscripción.